



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024672

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 16 de noviembre de 2017 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos inherentes al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera "CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1267 de 09 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de marzo de 2012;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-607 de 04 de diciembre de 2017, el cual concluye que:

"(...) De la revisión y análisis realizado por muestreo a los registros contables, estados financieros de la compañía, especialmente a los documentos de soporte del saldo de la cuenta Aportes para Futura Capitalización, al 31 de octubre de 2017, se estableció que es suficiente para pagar el aumento de capital asignado de USD 3.770.257,25. Por lo expuesto, se sugiere continuar con el trámite."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2378 de 21 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 3'772.257,25 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.", de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 16 de noviembre de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "CONSTRUCCIONES DIEZ Y DIEZ ANDALUCIA S.L.", de nacionalidad española, de 13 de marzo de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024672

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2017.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)


ONL/RBF/MEH
Exp. 145522
Tr. 87184-0041-17